

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.552/2012

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 89/2012, a instancia de Encasur, S.A., representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Parcela de terreno.- En el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (Polígono 9, Parcela 89), con una superficie aproximada según descripción catastral de 17 áreas y 47 centiáreas, equivalentes a 1.747 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela núm. 90 del polígono núm. 9; al Sur, con la parcela núm. 93 del polígono núm. 9; al Este, con la parcela núm. 93 del polígono núm. 9; y al Oeste, con las parcelas núms. 90 y 93 del citado polígono.

- Parcela de terreno.- En el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (Polígono

9, Parcela 88), con una superficie aproximada según descripción catastral de 50 áreas y 14 centiáreas, equivalentes a 5.014 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela núm. 85 del polígono núm. 9, propiedad de Morteros y Sílices Teresa, S.L.; al Sur, con las parcelas núms. 90 y 93 del polígono núm. 9, propiedad de Encasur; al Este, con las parcelas núm. 87 del polígono núm. 9, propiedad de Aurelio Leal Alamillo y núm. 93, propiedad de Encasur; y al Oeste, con las parcelas núms. 90 y 188 del citado polígono, propiedad de Encasur y núm. 85, propiedad de Morteros y Sílices Teresa, S.L.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita al representante legal de Morteros y Sílices Teresa S.L. y a don Aurelio Leal Alamillo, como dueños de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de marzo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.